



DECRETO ALCALDICIO N° 3493
MODIFICA D.A. N° 3209 DE FECHA 20.10.2016
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 16 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3209 de fecha 20.10.2016, que autoriza giro de fondos por rendir, por un total de \$ 250.000 a nombre del Sra. Leyla González Espinoza, para efectuar adquisición de materiales de oficina, tales como: tintas, cuadernos, carpetas, cartulinas, otros, además de materiales para la realización de "Concurso de Pintura Preventivo", enmarcado en el Plan de Prevención, el cual se ejecuta en el mes de Mayo en la Escuela David del Curto.

El Memo N° 2873 de fecha 16.11.2016, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar D.A. N° 3209 de fecha 20.10.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 02.11.2015 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE D.A. N° 3209 de fecha 20.10.2016 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** Giro de fondos por rendir por un total de \$ 250.000 a nombre del Sra. Isabel Becerra Zúñiga, para efectuar adquisición de materiales de oficina, tales como: tintas, cuadernos, carpetas, cartulinas, otros, además de materiales para la realización de "Concurso de Pintura Preventivo", enmarcado en el Plan de Prevención, el cual se ejecuta en el mes de Noviembre en la Escuela David del Curto.

Déjese establecido que la Sra. Isabel Becerra Zúñiga, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.001, "Material de Oficina", Programa SENDA Previene en la Comunidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MRR/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)